INFORME DE EVALUACION N° 27/2021.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2021 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DE DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) PLURIANUAL – ID 396244.

En fecha 01 de setiembre del 2021, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 08 de enero de 2021:

- NIMIA AQUINO con C.I. 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	396244
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	774/2021
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	21 de julio de 2021 - 16:45 hs.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	5 de agosto de 2021 - 10:30 hs.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DE DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) PLURIANUAL
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) MES INGENIERIA S.A.** **2) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** **3) EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA**

1

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
República del Paraguay

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/396244-lco-sbe-n-22-2021-servicio-fumigacion-desinfeccion-oficinas-administrativas-casa-dep-1.html#consultas

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 5 de agosto de 2021, siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **MES INGENIERIA S.A. con RUC 80019001-7**
2. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con RUC 3200078-2**
3. **EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA con RUC 2206452-4**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

OBSERVACION: "*La representante de la firma Vanguardia, manifiesta que las ofertas de las firmas MES INGENIERIA y CONSERMAR no presentan documentación que avale la propiedad y disponibilidad del dispositivo electrónico de detección de termitas tal como lo solicita el PBC. No presentan certificado de destrucción final de envases vacíos de agroquímicos, emitido por una entidad especializada en el rubro. El certificado de origen presentado por ambos oferentes, solamente son de fumigación, no así de desinfección, ya que el llamado es de Fumigación y Desinfección. Ambos oferentes no presentan facturas de compra de las mochilas fumigadoras motomochilas, fumigadoras manuales y nebulizador electrónico de ultra bajo volumen. No presentan copias de productos domisanitarios a ser utilizados".* 2

RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: Respecto de la documentación que avale la propiedad y disponibilidad del dispositivo electrónico de detección de termitas, certificado de destrucción final de envases vacíos de agroquímico, las facturas de compra de las mochilas fumigadoras motomochilas, fumigadoras manuales y nebulizador electrónico de ultra bajo volumen y copias de productos domisanitarios a ser utilizados", será solicitada al momento de evaluar el Criterio de Evaluación CAPACIDAD TECNICA

Con relación a las actividades consignadas en los Certificados de Origen, serán analizadas al momento de evaluar el Criterio de Evaluación CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

OBSERVACION: "*La representante de la firma CONSERMAR, manifiesta que, solicita a la convocante el desglose de los precios referenciales, atendiendo los metros cuadrados de la SND y CAN, consideramos que no cubre el monto del material como del personal.*"

RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Este Comité considera extemporánea esta observación, puesto, que debió ser realizada, en la etapa de publicación del llamado por vía de Consultas a las bases concursales o protesta contra el PBC, es más, la firma CONSERMAR ha suscripto el formulario de ofertas, aceptando cada una de las disposiciones de la convocatoria y el PBC, por lo cual, resulta sumamente improcedente analizar la presente observación.

Lic. Nancia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presente

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

OBSERVACION: *"El representante de la firma MES INGENIERIA, manifiesta que el comité de evaluación solicitará todos los documentos formales no presentados en la apertura. Por otra parte, la oferta de firma CONSERMAR no presenta copia de la oferta como establece el PBC. En relación al Certificado de origen presentado por la firma MES INGENIERIA, manifiesta que el Ministerio de Industria y Comercio es el ente que emite este certificado ya que es un documento que demuestra suficientemente el rubro objeto del llamado."*

RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR: Respecto de la no presentación de las copias de las ofertas, este comité considera que esta situación no constituye una omisión que afecte la calidad de la servicios ofrecidos, dado que la información necesaria para la evaluación se encuentra en la carpeta original, en caso de ser requerida alguna copia de la oferta será requerida por vía de aclaración de ofertas.

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE MES INGENIERIA S.A.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Financiera: Deberán cumplir con los siguientes ratios: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020). b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2018, 2019 y 2020). Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. El Formulario de Índice de Ratios se halla en la Sección Formularios. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **MES INGENIERIA**, **NO** habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.
Experiencia requerida a. Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE FUMIGACION Y/O DESINFECCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) años. [Últimos años 2018, 2019, 2020]. Se tendrá en cuenta además, la presentación de Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas.	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **MES INGENIERIA**, **NO** habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

3

Lic. Sonia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abogado Carlos Daniel
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes

OFERENTE MES INGENIERIA S.A.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPYBS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud) y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. b. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. c. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, Social), DIGESA (Dirección General de Salud) anexando las copias de los registros correspondientes. d. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPYBS - DIGESA (Dirección General de Salud) Copia de los carnets vigentes de cómo mínimo 08 (ocho) técnicos fumigadores habilitados. e. Los técnicos fumigadores presentados deben tener carácter permanente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para demostrar el cumplimiento de este requisito deberán presentar la copia de la planilla de IPS con el recibo de pago. f. Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes. g. Curriculum Vitae del Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional vigente expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay). h. Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos. i. Equipos mínimos que debe disponer el oferente: 8 (ocho) fumigadoras motormochilas, 6 (seis) fumigadoras manuales y 1 Nebulizador Eléctrico de Ultra Bajo Volumen (UBV) demostrado a través documentos que evidencien la propiedad facturas de compra. j. El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta la factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas. Queda a criterio de la convocante solicitar en el periodo de evaluación la	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **MES INGENIERIA**, **NO** habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida

Lic. Nilda Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

OFERENTE MES INGENIERIA S.A.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
presentación del dispositivo por parte del oferente a fin de verificar su disposición y funcionamiento. k. Certificado Laboral vigente emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Vice Ministerio del Trabajo Dirección de Registro Obrero Patronal. l. La empresa fumigadora deberá contar con Certificado de Destrucción Final de envases vacíos de agroquímicos emitido por una entidad especializada en el rubro. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente. m. Deberá contar con un mínimo de 3 vehículos propios del oferente (demostrados a través de copia autenticada del título o cédula verde a nombre del Oferente).	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **MES INGENIERIA**, **NO** habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

SE RECOMIENDA LA DESCALIFICACION DE LA FIRMA MES INGENIERIA, sobre la base de lo establecido en el PBC pagina 6 Disconformidad, errores y omisiones: *"… A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad."*

5

OFERENTE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Financiera: Deberán cumplir con los siguientes ratios: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020). b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2018, 2019 y 2020). Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. El Formulario de Índice de Ratios se halla en la Sección Formularios. La no presentación de la misma	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CONSERMAR** de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

Lic. Gloria Aquino
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

OFERENTE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CONSULTAS Y ACLARACIONES
no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.	
Experiencia requerida a. Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE FUMIGACION Y/O DESINFECCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) años. [Últimos años 2018, 2019, 2020]. Se tendrá en cuenta además, la presentación de Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas.	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CONSERMAR** de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPYBS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud) y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. b. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. c. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, Social), DIGESA (Dirección General de Salud) anexando las copias de los registros correspondientes. d. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPYBS - DIGESA (Dirección General de Salud) Copia de los carnets vigentes de cómo mínimo 08 (ocho) técnicos fumigadores habilitados. e. Los técnicos fumigadores presentados deben tener carácter permanente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para demostrar el cumplimiento de este requisito deberán presentar la copia de la planilla de IPS con el recibo de pago. f. Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes. g. Curriculum Vitae del Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional vigente expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay). h. Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos. i. Equipos mínimos que debe disponer el oferente: 8 (ocho) fumigadoras motormochilas, 6 (seis) fumigadoras manuales y 1 Nebulizador Eléctrico de Ultra Bajo Volumen (UBV) demostrado a través documentos que evidencien la propiedad facturas de compra. j. El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta la factura de compra,	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CONSERMAR** de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

6

Lic. Mirian Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

OFERENTE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CONSULTAS Y ACLARACIONES
catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas. Queda a criterio de la convocante solicitar en el periodo de evaluación la presentación del dispositivo por parte del oferente a fin de verificar su disposición y funcionamiento. k. Certificado Laboral vigente emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Vice Ministerio del Trabajo Dirección de Registro Obrero Patronal. l. La empresa fumigadora deberá contar con Certificado de Destrucción Final de envases vacíos de agroquímicos emitido por una entidad especializada en el rubro. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente. m. Deberá contar con un mínimo de 3 vehículos propios del oferente (demostrados a través de copia autenticada del título o cédula verde a nombre del Oferente).	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **CONSERMAR** de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

OFERENTE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Financiera: Deberán cumplir con los siguientes ratios: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020). b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2018, 2019 y 2020). Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. El Formulario de Índice de Ratios se halla en la Sección Formularios. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **VANGUARDIA** de **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.
Experiencia requerida a. Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE FUMIGACION Y/O DESINFECCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **VANGUARDIA**

7

Lic. Maria Aquino
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) años. [Últimos años 2018, 2019, 2020]. Se tendrá en cuenta además, la presentación de Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas.	de **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPYBS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud) y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. b. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes. c. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, Social), DIGESA (Dirección General de Salud) anexando las copias de los registros correspondientes. d. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPYBS - DIGESA (Dirección General de Salud) Copia de los carnets vigentes de cómo mínimo 08 (ocho) técnicos fumigadores habilitados. e. Los técnicos fumigadores presentados deben tener carácter permanente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para demostrar el cumplimiento de este requisito deberán presentar la copia de la planilla de IPS con el recibo de pago. f. Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes. g. Curriculum Vitae del Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional vigente expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay). h. Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos. i. Equipos mínimos que debe disponer el oferente: 8 (ocho) fumigadoras motormochilas, 6 (seis) fumigadoras manuales y 1 Nebulizador Eléctrico de Ultra Bajo Volumen (UBV) demostrado a través documentos que evidencien la propiedad facturas de compra. j. El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta la factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas. Queda a criterio de la convocante solicitar en el periodo de evaluación la presentación del dispositivo por parte del oferente a fin de verificar su disposición y funcionamiento. k. Certificado Laboral vigente emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Vice Ministerio del Trabajo Dirección de Registro Obrero Patronal. l. La empresa fumigadora deberá contar con Certificado de Destrucción Final de envases vacíos de agroquímicos emitido	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **VANGUARDIA** de **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida

8

Lic. Nora Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

por una entidad especializada en el rubro. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente. m. Deberá contar con un mínimo de 3 vehículos propios del oferente (demostrados a través de copia autenticada del título o cédula verde a nombre del Oferente).	En fecha 18 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **VANGUARDIA** de **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida

EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, **no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas** ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES). 9

DOCUMENTOS	MES INGENIERIA	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE (FS 01, 02)	CUMPLE (FS 02, 03, 04)	CUMPLE (FS 02, 03, 04)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE (FS 03)	CUMPLE (FS 05)	CUMPLE (FS 05)
DDJJ Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE (FS 13)	CUMPLE (FS 10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE (FS 14)	CUMPLE (FS 12)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A

Lic. Mario Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Ortiz
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total

Oferente	Mejor Precio
MES INGENIERIA S.A. - 80019001-7	310.000.000
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	386.000.000
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA - 2206452-4	386.666.664

	OFERENTE	MEJOR PRECIO SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA
1	MES INGENIERIA	310.000.000
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	385.999.992
3	EVA NATALIA PEREYRA	386.666.664

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03, concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

10

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue:

3. Análisis de los precios ofertados. *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.----------

Lic. Juan Carlos Aguino
Contadora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Villar
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

A continuación, se inserta planilla de análisis de variación:

Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 22/2021 "Servicio de fumigación y desinfección"						MES INGENIERIA			MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO			EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA		
Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Variación %	Precio Total	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Variación %	Precio Total	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Variación %	Precio Total
1	Servicio de Fumigación y Desinfección para las Oficinas Administrativas, Casa del Deporte, Casona Patrimonial y Anexos, Predio de la SND, Hotel Deportista Roga, Complejo SND Arena.	Mes	24	11.472.222	275.333.328	9.170.000	-20,07 %	220.080.000	11.470.834	-0,01 %	275.300.016	11.472.222	0,00 %	275.333.328
2	Servicio de Fumigación y Desinfección para el Centro Acuático Nacional (CAN-BCP)	Mes	24	4.638.889	111.333.336	3.746.667	-19,23 %	89.920.008	4.612.499	-0,57 %	110.699.976	4.638.889	0,00 %	111.333.336
					386.666.664			**310.000.008**			**385.999.992**			**386.666.664**

11

Lic. Mónica Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiez Doni
Director General de Asuntos Jurídicos

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Verificado el portal del MIC arroja la siguiente información:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

12

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110507	396244	700211	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2021 18:17:00	800223284	FUMISAN SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	110503	396244	700086	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2021 18:13:13	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	110475	396244	700018	VerCertificado	Autorizado,	30/07/2021 16:25:03	22064524	PEREYRA ACOSTA EVA NATALIA
Servicio	110271	396244	698678	VerCertificado	Autorizado,	29/07/2021 11:07:37	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	110165	396244	698233	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2021 15:42:30	33782261	ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Conforme a la consulta realizada en el portal del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show se verifica oferentes tramitaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Sin embargo, a los efectos de analizar las observaciones del acta de apertura de sobres se inserta el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL			
EMPRESAS	**N° CERTIFICADO**	**FECHA**	**TIPO DE SERVICIO**
MES INGENIERIA	110503	2 08 2021	SERVICIO DE FUMIGACION
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	110271	29 07 2021	SERVICIO DE FUMIGACION
EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA	110475	30 07 2021	SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y EXTERMINIO DE ALIMAÑAS

RESPUESTA DEL COMITÉ A LA OBSERVACION DEL ACTA DE APERTUA: Vemos que el objeto del llamado está conformado por servicios de FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN, SIN EMBARGO, AL NO

Lic. [illegible] Aquino
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

ENCONTRARSE DISCRIMINADA LA CUANTIA DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCION DENTRO DE LA PLANILLA DE PRECIOS Y LAS EETT, encontramos un obstáculo insalvable para la asignación de este beneficio a favor de la firma **EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA**

Al contar los demás oferentes con los Certificados de Producto y Empleo Nacional para Servicios de FUMIGACION, tampoco resulta en un factor de modificación de posicionamiento, por lo que se continúa con el proceso de evaluación sin modificaciones en el posicionamiento de las ofertas.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTOS	MES INGENIERIA	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE (FS 07)	CUMPLE (FS 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE (FS 10)	CUMPLE (FS 08)	CUMPLE (FS 15)
Constancia de presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE (FS 11, 12,	CUMPLE (FS 09)	CUMPLE (FS 16)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE (FS 10)	CUMPLE (FS 10)	CUMPLE (FS 17)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE (FS 11)	CUMPLE (FS 18)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE (FS 12)	CUMPLE (FS 19)

13

ANALISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	**NO CUMPLE VIA ACLARACIÓN**	**CUMPLE VIA ACLARACIÓN (FS 42)**

Lic. [illegible] Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cedrón [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DOCUMENTOS	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.	**NO CUMPLE VIA ACLARACIÓN**	CUMPLE VIA ACLARACIÓN (FS 44)

LIQUIDEZ					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Activo Corriente	517.005.744	2.179.579.276	8.488.568.459	11.185.153.479	3.728.384.493
Pasivo Corriente	360.169.097	2.062.013.011	5.504.506.062	7.926.688.170	2.642.229.390
Ratio de Liquidez	1,43545281	1,05701529	1,54211266	1,41107525	1,41107525

ENDEUDAMIENTO					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Pasivo Total	360.169.097	2.062.013.011	5.504.506.062	7.926.688.170	2.642.229.390
Activo Total	708.721.486	2.423.665.527	10.059.916.733	13.192.303.746	4.397.434.582
Ratio de Endeudamiento	0,50819554	0,85078283	0,54717213	0,60085701	0,60085701

RENTABILIDAD					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	29.352.561	13.100.538	555.410.671	597.863.770	199.287.923
Capital	25.000.000	25.000.000	4.000.000.000	4.050.000.000	1.350.000.000
Ratio de Rentabilidad	1,17410244	0,52402152	0,13885267	0,14762068	0,14762068

Lic. Nadia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Ing. Juan Carlos Coiiiz
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA DE LA FIRMA VANGUARDIA, CUMPLE** con este Criterio de Evaluación del PBC.

SE RECOMIENDA LA DESCALIFICACION DE LA FIRMA **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** sobre la base de lo establecido en el PBC pagina 6 Disconformidad, errores y omisiones: *"… A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad."*..

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE FUMIGACION Y/O DESINFECCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES (3) años. [Últimos años 2018, 2019, 2020]. Se tendrá en cuenta además, la presentación de Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE VIA ACLARACION (FS 84 – 91)	CUMPLE VIA ACLARACION (FS 47 - 56)

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que**: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO de la Firma CONSERMAR y EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA de la Firma VANGUARDIA CUMPLEN** con este Criterio de Evaluación del PBC.

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA
a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPYBS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud) y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 13, 18)	CUMPLE (FS 21)
b. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA y/o SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 20)	CUMPLE (FS 20)
c. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSPYBS, Social), DIGESA (Dirección General de Salud) anexando las copias de los registros correspondientes.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 07 – 11)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 61 - 66)
d. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPYBS - DIGESA (Dirección General de Salud) Copia de los carnets vigentes de cómo mínimo 08 (ocho) técnicos fumigadores habilitados.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 19, 21, 23)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 69 - 71)

Lic. Silvia Espinola
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DOCUMENTOS	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	EVA NATALIA PEREYRA
e. Los técnicos fumigadores presentados deben tener carácter permanente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para demostrar el cumplimiento de este requisito deberán presentar la copia de la planilla de IPS con el recibo de pago.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 24 – 68)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 101 - 179)
f. Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 12)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 72)
g. Curriculum Vitae del Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional vigente expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay).	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 76 – 83)	CUMPLE (FS 22 - 27)
h. Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 4)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 79)
i. Equipos mínimos que debe disponer el oferente: 8 (ocho) fumigadoras motormochilas, 6 (seis) fumigadoras manuales y 1 Nebulizador Eléctrico de Ultra Bajo Volumen (UBV) demostrado a través de documentos que evidencien la propiedad facturas de compra.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 5, 6, 7)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 80 - 83)
j. El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados, adjuntando a la oferta la factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas. Queda a criterio de la convocante solicitar en el periodo de evaluación la presentación del dispositivo por parte del oferente a fin de verificar su disposición y funcionamiento.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 5)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 83)
k. Certificado Laboral vigente emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Vice Ministerio del Trabajo Dirección de Registro Obrero Patronal	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 46, 47)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 181, 182)
l. La empresa fumigadora deberá contar con Certificado de Destrucción Final de envases vacíos de agroquímicos emitido por una entidad especializada en el rubro. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 2)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 180)
m. Deberá contar con un mínimo de 3 vehículos propios del oferente (demostrados a través de copia autenticada del título o cédula verde a nombre del Oferente).	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 42 – 45)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN (FS 184, 185)
n. Constancia de Visita Técnica Obligatoria.	CUMPLE (FS 16, 17)	CUMPLE (FS 28, 29)

Las firmas **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, fueron objeto de consulta por parte del CEO, con el objeto que remitan la documentación requerida en este punto de los Criterios de Evaluación:

En donde la Firma **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** ha remitido la misma en forma incompleta en el **CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA** por lo cual se recomienda su descalificación.

Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cantero
Director General de Asesoría J.
Secretaría Nacional de Deportes

La firma **VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, igualmente ha sido consultada, remitiendo la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que debido a su posicionamiento queda como oferta elegible y adjudicable en ambos ítems.

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28º DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, se constituye en la oferta evaluada como las más conveniente, por lo que este Comité recomienda adjudicar, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2021 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DE DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) PLURIANUAL – ID 396244, a la Firma VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	Servicio de Fumigación y Desinfección para las Oficinas Administrativas, Casa del Deporte, Casona Patrimonial y Anexos, Predio de la SND, Hotel Deportista Roga, Complejo SND Arena.	Mes	24	11.472.222	275.333.328
2	Servicio de Fumigación y Desinfección para el Centro Acuático Nacional (CAN-BCP)	Mes	24	4.638.889	111.333.336
TOTAL					**386.666.664**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Alberto Alfredo Alvarez Ayala
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES